



SECRETARÍA

REF.: INCIDENTE DE DESACATO ACCIÓN DE TUTELA RAD. N° 2011-00053-01

A consideración de la señora Jueza el incidente de desacato referido, informando que hoy 23 de febrero arribó a la bandeja de correo electrónico institucional del Despacho la decisión de segunda instancia en el trámite de consulta de la sanción impuesta al Representantes Legal para Acciones de Tutela de EMSSANAR EPS, procedente del Juzgado Penal del Circuito de Sevilla, **revocándose** la decisión aquí proferida.

Rosa María López Otálvaro
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 21 Febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REF.: INCIDENTE DE DESACATO ACCIÓN DE TUTELA RAD. N° 2011-00053-01

Procede la Judicatura a resolver lo que corresponda, teniendo en cuenta el informe de Secretaría que antecede. **CONSIDERACIONES:**

En efecto, se advierte que el Juzgado Penal del Circuito de Sevilla, mediante Interlocutorio N° 035 de febrero 22 de 2022, resolvió **REVOCAR** la decisión sancionatoria tomada por este Juzgado dentro del incidente de desacato referido, contra los representantes legales de EPS EMSSANAR S.A.S.¹.

Corresponde entonces, en virtud del principio de obediencia, acatar la decisión del Superior y proceder al archivo de las diligencias.

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Sevilla – Valle, **RESUELVE:**

PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto por el Juzgado Penal del Circuito de Sevilla Valle, mediante Interlocutorio de Tutela N° 035 de 22 de febrero de 2022.

SEGUNDO: en consecuencia, procédase al **ARCHIVO** de las diligencias

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Fichero "21Interlocutorio35Revoca"

Firmado Por:

Luz Angelica España Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Penal 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d316c42400eac804ec109a825a499e02af7a862cc346ad3826e3acc937ba64d**

Documento generado en 23/02/2022 04:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>